SaludCoop EPS

LA COORDINACIÓN NACIONAL DE NOMINA DE

SALUDCOOP EPS

CERTIFICA

Que el(la) señor(a), ***GERMAN PORTILLA TRUJILLO*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.556.552, laboró en nuestra Compañía mediante contrato de trabajo a término Indefinido, desde el día 16 de Junio del año 1997 hasta el día 30 de Junio del año 2005, desempeñando el cargo de* ***ASESOR COMERCIAL.***

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Junio del año 2009.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al 3171820 Ext. 352 o 372.

SaludCoop EPS
NIT. 830.250.119-1
DIRECCIÓN NACIONAL DE NÓMINA

JUAN FERNANDO FRANCO NAVARRETE
Coordinador de Nomina

Laura V.

Cartago junio30 2012

Agroindustrias del Valle
Jair Alonso Ramirez Osorio
NIT. 94273965-5
Cels.320 6649091 - 316 3472744
Calle 11 No. 17-32 La Union V

Asunto:

Certificación

A quien pueda interesar.

La Empresa Agroindustrias del Valle con numero de Nit 94.273.965-5 certifica que el señor Germán portilla Trujilloidentificado con la cédula de ciudadanía Numero 7.556.552 desempeña la labor de distribuidor independiente de la marca de vino artesanal de nuestra Empresa en la Ciudad de Cartago desde el mes de agosto de 2011 hasta la fecha , La labor consiste en realizar actividades de mercadeo y publicidad en el Municipio de Cartago Valle.

ATTE.

Jair Ramirez Osorio

Gerente

C.C 94.273.965

AGROINDUSTRIAS DEL VALLE

Dirección

Calle 11 # 17-32

Teléfono 310.375.374

La Unión valle

Agroindustrias del Valle
Jair Alonso Ramirez Osorio
NIT. 94273965-5
Cels.320 6649091 - 316 3472744
Calle 11 No. 17-32 La Unión V

Cartago Enero 30 2012

Asunto:

Certificación

A quien pueda interesar.

La empresa Almacén colchones Zeus con numero de Nit 31.412.212 – 6 certifica que el señor Germán portilla Trujillo identificado con la cédula de ciudadanía Numero 7.556.552 desarrolló labores de distribución de nuestros productos en el Municipio de la Unión Valle en calidad de distribuidor independiente en los meses de julio de 2010 a marzo de 2011.

La labor desempeñada consistió en realizar actividades correspondientes a la apertura de distribución len este Municipio, además de las actividades gerenciales de su propia Empresa en Mercadeo, Administración, Contabilidad entre otras.

ATTE.

FABRICA DE COLCHONES ZEUS NIT 31412.212-6

Luz Mary Zapata

Gerente propietaria

C.C 31.412.212

ALMACENES COLCHONES ZEUS

Dirección

Calle 11 # 9- 65

Teléfono 2141382

Cartago valle

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado el archivo general del Municipio de Ansermanuevo se constató que la señor **GERMAN PORTILLA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número **7.556.552** de Armenia Quindío, se encuentra ejecutando el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORÍAS A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES, UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDEDORES; EN SUS PROCESOS DE FORTALECIMIENTOS, FORMALIZACIÓN, CRECIMIENTO Y ESCALABILIDAD EMPRESARIAL PARA LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA.** Con el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, con **NIT 800.100.532-8,** bajo la siguiente descripción:

NRO. DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DURACION O DE TERMINACIÓN
No. 202191	$ 4.500.000 M/CTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORÍAS A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES, UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDEDORES; EN SUS PROCESOS DE FORTALECIMIENTOS, FORMALIZACIÓN, CRECIMIENTO Y ESCALABILIDAD EMPRESARIAL PARA LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA	MARZO 24 DE 2021	JUNIO 19 DE 2021
No. 2021207	$ 6.000.000 M/CTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORÍAS NECESARIAS A LOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES, UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDEDORES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA; EN SU PROCESO DE FORTALECIMIENTO,FORMALIZACIÓN, CRECIMIENTO Y ESCALABILIDAD EMPRESARIAL	AGOSTO 05 DEL 2021	NOVIEMBRE 30 DEL 2021

Para constancia se firma en Ansermanuevo Valle a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA MARCELA ALZATE TORO
Secretario de Gobierno y Administrativa

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GERMAN PORTILLA TRUJILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 7.556.552** de **Armenia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 001122 del 08 de Febrero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización y crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo: Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciséis (13) de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2019.

Término de ejecución: Diez (10) meses.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar al líder de red regional y al profesional de apoyo regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas.
2. Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER.
3. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER.
4. Apoyar en la preparación de las unidades productivas y empresas rurales creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional. 5. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente. 6. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 7. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA. 8. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria. 9. Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

al diagnóstico realizado. 10. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros. 11. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas acompañadas en los formatos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER con calidad y oportunidad. 12. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas. 13. Presentar oportunamente informes al profesional de apoyo regional SER y a la coordinación nacional de emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos. 14. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales GEOSENA, COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 15. Apoyar la formulación de planes de negocio para fondo emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer. 16. Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el profesional de apoyo regional - SER. 17. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios. 18. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el profesional de apoyo regional - SER o la coordinación nacional de emprendimiento. 19. Participar activamente en ferias, ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas. 20. Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad. 21. Realizar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural. 22. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sean convocados por la dirección regional y la coordinación nacional de emprendimiento. 23. Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el profesional de apoyo regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER. 24. Articular con el equipo SBDC para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia. 25. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el profesional de apoyo regional - SER y el supervisor de contrato. Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: - 160 horas de asesoría mes directa a las UP asignadas. - Evidencias de ventas - Generación de trabajo decente - Evidencias Acceso a fuentes de financiación. - Evidencias de acuerdos comerciales. - Evidencias de eventos de fortalecimiento. - Estructura organizacional. - Informe final por cada unidad productiva. Otros determinados por la Coordinación Nacional. 26. Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento, con base a los lineamientos de entregables y del procedimiento de fortalecimiento a Unidades Productivas, según los lineamientos de gestión documental del Centro de formación asignado, y de la Dirección General. 27. Presentar al profesional de apoyo misional de centro las necesidades de asistencia técnica de las unidades productivas en fortalecimiento a fin de articular el desarrollo del plan de asistencia técnica con AGROSENA. 28. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, líder de red SBDC.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Siete Millones Seiscientos Setenta Mil Pesos M/cte ($ 37.670.000,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días de enero de 2020.

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

Supervisor: Gerardo Augusto Castro Muñoz



Instituto Técnico Colombino INTEC Cartago
Carrera 6 No. 9-39 Tel: 211 28 77
Nit: 16200692-3

INSTITUTO TECNICO COLOMBIANO "INTEC"
CARTAGO

Institución Educativa para el Trabajo y el
Desarrollo Humano

Resolución de Aprobación 100 del 10 de Junio de 2004
S.E.M.

CERTIFICA QUE

El señor **GERMAN PORTILLA TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.556.552 de Armenia Quindío, laboro como docente de hora cátedra por prestación de servicios en esta institución en el semestre A 2007, B 2007 y A 2008, en el Programa de Técnico en Administración Empresarial y de Negocios, con una carga académica de cuatro (4) horas semanales, caracterizándose por ser una persona responsable y Honesta en el cumplimiento de sus deberes.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartago Valle el día veintiocho (28) de Mayo del año 2009.

JHON JAIRO CATAÑO VELASQUEZ
Director Administrativo y Financiero
INTEC

Fundación
Sarmiento Palau

El suscrito Coordinador de Proyectos de la Fundación Sarmiento Palau

CERTIFICA

Que el Señor Germar Portilla, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.556.552 prestó los servicios de facilitador al Programa de Desarrollo Empresarial de la Fundación Sarmiento Palau en Cartago en los siguientes seminarios: Principios Generales de Administración, Los Costos y los Gastos, Principios de Contabilidad, Mercadeo y Ventas y Proyectos de Inversión con una intensidad horaria de 10 horas semanales entre los meses de marzo a junio y de septiembre a diciembre del año 2007.

Que el Señor Portilla expuso manejo del tema, ascendencia sobre el grupo, puntualidad, cumplimiento y buena presentación.

Para constancia se firma en Tuluá a los 28 días del mes de mayo de 2009.

GERARDO DARIO MONTOYA BENITEZ
Coordinador de Proyectos

Certificación No. 011

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GERMAN PORTILLA TRUJILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 7.556.552** de **Armenia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 001170 del 23 de enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización y crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo: Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

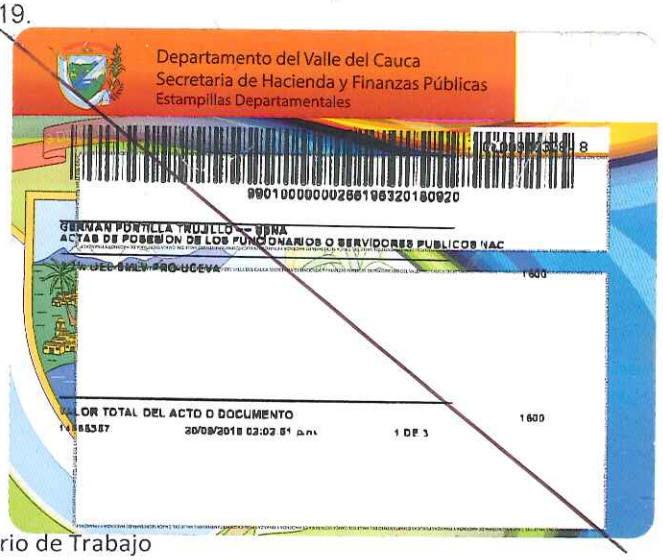
Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciséis (16) de febrero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Quince (15) de diciembre de 2018.

Término de ejecución: Diez (10) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/cte ($36.565.000,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días de enero de 2019.



CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

Proyectó: Belkin Palacio Campo
Supervisor: Gerardo Augusto Castro Muñoz

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 27. Apoyar las iniciativas estratégicas del programa de Jóvenes Rurales Emprendedores tales como territorios de aprendizaje, innova en tu campo con el SENA, conformación de redes organizacionales y redes de proveeduría, agro negocios, alianzas público-privadas, y las demás que sean establecidas en los lineamientos de la dirección general del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 28. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 29. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia a la Regional y/o Dirección General, y en los instrumentos establecidos. 30. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 31. Para la acreditación del cumplimiento de las funciones anteriores y de las metas correspondientes, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas, acceso a diferentes fuentes de financiación y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC. 32. Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

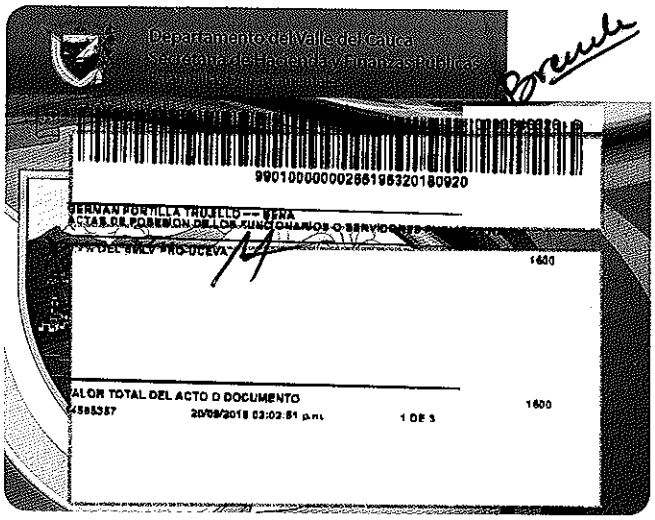
Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato está siendo ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días del mes de septiembre de 2018.

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
Subdirector Centro de Tecnologías Agroindustriales.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Brenda Cristina Bermúdez Vanegas
Contratista apoyo administrativo

Revisó: Henry Saavedra Bedoya
Líder Gestión del Talento Humano



ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

costos y productividad. 6. Identificar fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar a las unidades beneficiadas. 7. Apoyar el proceso de formalización empresarial de al menos 3 unidades productivas a partir del acompañamiento e implementación de las actividades de fortalecimiento del programa JRE. 8. Apoyar y promover la participación de las unidades productivas rurales y/o sus integrantes en ferias empresariales, ruedas de negocio, rondas de inversión, alianzas productivas, giras técnicas y eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, aplicar metodologías de gestión del conocimiento y aplicación de modelos administrativos y de gestión innovadores. 9. Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productiva en articulación con los instructores técnicos, en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa JRE, orientadas a los siguientes logros: gestión tecnológica y actualización del sistema productivo, adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción, refinamiento, diseño y mejora del producto y de los procesos de la unidad productiva. 10. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 11. Identificar las necesidades de fortalecimiento en las unidades productivas resultantes del proceso de formación del Programa JRE mediante la aplicación de la herramienta diagnóstico de unidades productivas que permita identificar, los aspectos más débiles. 12. Aplicar test perfil emprendedor a los integrantes de la unidad productiva asignada para identificar su perfil emprendedor. 13. Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento empresarial de la unidad productiva que contemple los siguientes aspectos: técnico, comercial, operativo, organizacional y financiero. 14. Brindar asesoría y acompañamiento a los integrantes de las unidades productivas para fortalecer la gestión comercial, técnico – operativa, organizacional y financiera, que contribuyan a la formalización de unidades productivas y el aumento de su competitividad. 15. Entregar al Líder de Jóvenes Rurales Emprendedores el plan de acción de fortalecimiento y las actas de visitas mensualmente de cada unidad productiva asignada y los avances de su ejecución cuando el líder JRE lo solicite. 16. Definir claramente la estrategia de comercialización de la unidad productiva y la definición de canales de comercialización favorables, así como su apoyo en la aplicación de los mismos. 17. Determinar el estado de las ventas de la unidad productiva y apoyar la gestión con aliados comerciales que faciliten el incremento de las ventas, de su participación en el mercado y su oportunidad de acceso a mejores condiciones comerciales. 18. Promover y apoyar el rediseño de los procesos de negocios que permitan la mejora continua del desempeño de la unidad productiva en términos de calidad, disminución de costos y productividad. 19. Promover, gestionar y apoyar la aplicación de avances tecnológicos, Biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los procesos de la unidad productiva. 20. Identificar las unidades productivas con potencial para gestionar capital semilla del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación diferentes a ésta. 21. Guiar, apoyar, orientar y acompañar al emprendedor en la formulación de los planes de negocios con el fin de aplicar a las diferentes convocatorias tanto de fondo emprender como de otras fuentes de financiación que le permitan acceder a recursos de financiación y capitalización nacionales y/o internacionales. 22. Apoyar el proceso de formalización, puesta en marcha de unidades productivas y empresas; a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder de JRE. 23. Gestionar y apoyar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 24. Implementar esquemas de negocio y estrategias de impacto local y regional que generen oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales. 25. Apoyar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en ferias empresariales, ruedas de negocio, rondas de inversión, alianzas productivas, giras técnicas y eventos locales, regionales, nacionales e internacionales. 26. Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 29. Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georreferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. 30. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 31. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. 32. Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. 33. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 34. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

8. Número y Fecha del contrato : **780 del 22 de enero de 2015**

Objeto	:	Prestación de servicios profesionales como gestor de fortalecimiento rural en sitio de unidades productivas, del programa jóvenes rurales emprendedor SENA para asesorar, acompañar y fortalecer su desarrollo empresarial, promover la formalización; para consolidar estos emprendimientos como unidades productivas y empresas rurales sostenibles de acuerdo a las disposiciones del procedimiento de calidad del programa.
Plazo	:	Diez (10) meses
Inicio de Ejecución	:	Primero (01) de marzo de 2015
Término de ejecución	:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2015
Valor	:	Treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos Cincuenta pesos m/cte. **($33.418.350,00)**

Obligaciones:

1. Brindar asesoría y acompañamiento a los integrantes de las unidades productivas de manera presencial y personalizada, para fortalecer la gestión comercial, técnico – operativa, organizacional y financiera, que contribuyan a la meta de unidades fortalecidas y empresas creadas del centro de formación y la regional. 2. Diseñar, implementar y hacer acompañamiento al plan de fortalecimiento empresarial de cada unidad productiva asignada en la herramienta establecida, derivado de analizar el diagnóstico recibido por parte del Gestor de Programa y el equipo de instructores, presentando su evaluación de impacto de acuerdo a los indicadores del programa. 3. Entregar mensualmente al gestor de Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, o cuando éste lo solicite, las evidencias completas y trazables de las acciones de fortalecimiento a las unidades productivas asignadas tales como: actas de visitas, registro fotográfico, avances de sus indicadores de gestión, soportes de constitución legal de las nuevas empresas, acceso a diferentes fuentes de financiación, prestando el servicio con calidad y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento del programa JRE. 4. Plantear y ejecutar técnicamente la estrategia de comercialización de los productos y/o servicios de las UP a su cargo, para la incursión de los mismos en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, incidiendo positivamente en el nivel de ventas y generación de ingresos para la unidad productiva rural. 5. Promover y apoyar el rediseño de los procesos de negocios que permitan la mejora continua del desempeño de la unidad productiva en términos de calidad, disminución de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 5. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 6. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 7. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. 8. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 9. Elaborar y aplicar el proyecto de formación , guías de aprendizaje , e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 1O. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor técnico, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 11. Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo en el componente de mercadeo, organizacional y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor técnico, y durante el proceso de formación. 12. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 13. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 14. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 15. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento empresarial que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. 16. Garantizar el montaje de las unidades productivas resultantes de los proyectos, en articulación con el instructor técnico. 17. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 18. Realizar acciones de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 19. Plantear claramente la estrategia de comercialización y el modelo de operación de cada unidad productiva. 20. Gestionar la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales. 21. Gestionar con aliados comerciales espacios de comercialización de los productos de las unidades productivas. 22. Apoyar el diseño de la imagen corporativa, material publicitario y portafolio de servicios de las unidades productivas del programa. 23. Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro negocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. 24. Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 25. Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 26. Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. 27. Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 28. Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 17. Apoyar las iniciativas estratégicas del programa de Jóvenes Rurales Emprendedores tales como territorios de aprendizaje, innova en tu campo con el SENA, conformación de redes organizacionales y redes de proveeduría, agro negocios, alianzas público-privadas, y las demás que sean establecidas en los lineamientos de la dirección general del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 18. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 19. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia a la Regional y/o Dirección General, y en los instrumentos establecidos. 20. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 21. Para la acreditación del cumplimiento de las funciones anteriores y de las metas correspondientes, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas, acceso a diferentes fuentes de financiación y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC. 22. Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

7. Número y Fecha del contrato : **3435 del 21 de julio de 2014**

Objeto	:	Prestación de servicios profesionales, como instructor por periodos fijos, para crear y fortalecer unidades productivas sostenibles en las áreas definidas en el plan de contratación y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa jóvenes rurales, emprendedores, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.
Plazo	:	Seis (04) meses, veintitrés (23) días
Inicio de Ejecución	:	Dieciséis (21) de julio de 2014
Término de ejecución	:	Trece (13) de diciembre de 2014
Valor adición	:	Un millón trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta Y siete pesos m/cte. **(1.375.487)**
Valor total	:	Quince millones ciento treinta mil trescientos cincuenta y cuatro Pesos m/cte. **($15.130.354,00)**

Obligaciones:

1. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Tecnologías Agroindustriales. 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Colombiano, favoreciendo los índices de generación de ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad del empleo de la población joven y vulnerable del sector rural.

Plazo	:	Seis (06) meses
Inicio de Ejecución	:	Dieciséis (16) de enero de 2014
Término de ejecución	:	Quince (15) de julio de 2014
Valor	:	Diecinueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos m/cte. **($19.467.000,00)**

Obligaciones:

1. Identificar las necesidades de fortalecimiento en las unidades productivas resultantes del proceso de formación del Programa JRE mediante la aplicación de la herramienta diagnóstico de unidades productivas que permita identificar, los aspectos más débiles. 2. Aplicar test perfil emprendedor a los integrantes de la unidad productiva asignada para identificar su perfil emprendedor. 3. Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento empresarial de la unidad productiva que contemple los siguientes aspectos: técnico, comercial, operativo, organizacional y financiero. 4. Brindar asesoría y acompañamiento a los integrantes de las unidades productivas para fortalecer la gestión comercial, técnico - operativa, organizacional y financiera, que contribuyan a la formalización de unidades productivas y el aumento de su competitividad. 5. Entregar al Líder de Jóvenes Rurales Emprendedores el plan de acción de fortalecimiento y las actas de visitas mensualmente de cada unidad productiva asignada y los avances de su ejecución cuando el líder JRE lo solicite. 6. Definir claramente la estrategia de comercialización de la unidad productiva y la definición de canales de comercialización favorables, así como su apoyo en la aplicación de los mismos. 7. Determinar el estado de las ventas de la unidad productiva y apoyar la gestión con aliados comerciales que faciliten el incremento de las ventas, de su participación en el mercado y su oportunidad de acceso a mejores condiciones comerciales. 8. Promover y apoyar el rediseño de los procesos de negocios que permitan la mejora continua del desempeño de la unidad productiva en términos de calidad, disminución de costos y productividad. 9. Promover, gestionar y apoyar la aplicación de avances tecnológicos, Biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los procesos de la unidad productiva. 1O. Identificar las unidades productivas con potencial para gestionar capital semilla del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación diferentes a ésta. 11. Guiar, apoyar, orientar y acompañar al emprendedor en la formulación de los planes de negocios con el fin de aplicar a las diferentes convocatorias tanto de fondo emprender como de otras fuentes de financiación que le permitan acceder a recursos de financiación y capitalización nacionales y/o internacionales. 12. Apoyar el proceso de formalización, puesta en marcha de unidades productivas y empresas; a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder de JRE. 13. Gestionar y apoyar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 14. Implementar esquemas de negocio y estrategias de impacto local y regional que generen ' oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales. 15. Apoyar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en ferias empresariales , ruedas de negocio, rondas de inversión, alianzas productivas, giras técnicas y eventos locales, regionales, nacionales e internacionales. 16. Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

el incremento de las notas, de su participación en el mercado y su oportunidad de acceso a mejores condiciones comerciales. 8. Promover los Agro negocios mediante encadenamientos productivos, especialización de zonas en líneas de producción que sumen todas las operaciones involucradas con los diferentes actores. 9. fortalecer los procesos de la unidad productiva que permitan la mejora continua del desempeño en términos de calidad, disminución de costos y productividad. 10. Promover y apoyar la aplicación de avances tecnológicos , Biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los proceso de la unidad productiva. 11. identificar las unidades productivas con potencial para gestionar capital semilla del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación diferentes a esta. 12. Guiar, apoyar, orientar y acompañar al emprendedor en el fortalecimiento de los planes de negocios con el fin de aplicar a las diferentes convocatorias tanto de fondo emprender como de otras fuentes de financiación. 13. Apoyar el proceso de formalización y puesta en marcha de empresas; a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder de Emprendimiento, logrando el cumplimiento de los compromisos asignados de acuerdo al plan de trabajo. 14. Para la acreditación de cumplimiento de las funciones anteriores y de las metas correspondientes, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas, acceso a diferentes fuentes de financiación y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos. 15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 16. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 17. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine '.ZI Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de II's aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 18. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado , d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de información Y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 19. Las más necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. Número y Fecha del contrato : **248 del 15 de enero de 2014**

Objeto : Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como gestor de fortalecimiento rural en sitio de unidades productivas, resultado del proceso formativo y productivo del programa jóvenes rurales emprendedores del SENA para asesorar, acompañar y fortalecer el desarrollo empresarial de las unidades productivas de manera que se consoliden como unidades productivas y empresas rurales sostenibles con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, que contribuyen a la productividad y competitividad del campo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

formación, del acompañamiento y asesoría de proyectos de formación en las tecnologías y programas de las especialidades pertinentes, de acuerdo con el perfil y competencias del instructor, una vez éste firme su contrato. 4) Firmar previa verificación del total cumplimiento de las actividades programadas, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el período que afectaron la ejecución completa.

5. Número y Fecha del contrato : **1716 del 26 de junio de 2013**

Objeto	:	Prestación de servicios de carácter temporal, como gestor de fortalecimiento rural en sitio de unidades productivas, resultado del proceso formativo y productivo del programa jóvenes rurales emprendedores del SENA para asesorar, acompañar y fortalecer el desarrollo empresarial de las unidades productivas con el fin de contribuir a la generación de ingresos de la población objeto del programa y contribuir a la competitividad del campo colombiano. A través de la ejecución de un plan de fortalecimiento empresarial, la asesoría y el acompañamiento a los integrantes de la unidad productiva la determinación y gestión de canales de comercialización, desarrollo de redes de proveeduría y el mejoramiento de proyectos productivos sostenibles con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.
Plazo	:	Seis (06) meses, cinco (5) días
Inicio de Ejecución	:	Veintisiete (27) de junio de 2013
Término de ejecución	:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2013
Valor	:	Diecinueve millones trescientos veinte mil pesos m/cte. **($19.320.000,00)**

Obligaciones:

1. Identificar las necesidades de fortalecimiento en las unidades productivas resultantes del proceso de formación del programa JRE mediante la aplicación de las herramientas de diagnóstico de unidades productivas que permitan identificar, los aspectos más débiles. 2. Aplicar test perfil emprendedor a los integrantes de la unidad productiva asignada para identificar su perfil emprendedor. 3. Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento empresarial de la unidad productiva que contemple los siguientes aspectos: técnico, comercial, operativo, organizacional y financiero. 4. Brindar asesoría y acompañamiento a los integrantes de las unidades productivas para fortalecer la gestión comercial, técnico – operativa, organizacional y financiera, que contribuya a la formalización de las unidades productivas y el aumento de su competitividad. 5. Entregar al líder de emprendimiento el plan de acción de fortalecimiento y las actas de visita mensual de cada unidad productiva asignada y los avances de su ejecución cuando el líder de emprendimiento lo solicite. 6. Definir claramente la estrategia de comercialización de la unidad productiva y la definición de canales de comercialización favorables , así como su apoyo en la aplicación de los mismos. Y determinar el estado de las ventas de la unidad productiva y apoyar la gestión con aliados comerciales que faciliten

ISO 9001 Icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec Certificado No. GP-CER339688

actividades de formación programadas por el centro en el área cultural , deportiva , recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría , adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios.

4. Número y Fecha del contrato : **247 del 22 de agosto de 2011**

Objeto	:	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales en los programas regulares titulada y complementaria.
Plazo	:	Tres (03) meses
Inicio de Ejecución	:	Dieciséis (16) de septiembre de 2011
Término de ejecución	:	Dieciséis (16) de diciembre de 2011
Valor	:	Ocho millones ciento doce mil pesos m/cte. **($8.112.000,00)**

Obligaciones:

1) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Tecnologías Agroindustriales . 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen. .integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programac1on predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con. Las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de D1dact1cas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 5) Acompañar Y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 6) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Academ1co respectivo los informes que le sean requeridos. PARA EL COODINADOR ACADEMICO Y/O LIDER DE UNIDAD: 1) VIGILANCIA ADMINISTRATIVA: Será ejercida a través ?el Coordinador Académico del área y/o Líder de Unidad respectiva del centro de Tecnolog1as Agroindustriales. 2) Entregar al contratista la programación académica de acuerdo con las Unidad respectiva del centro de Tecnologías Agroindustriales. 2) Entregar al contratista la programación académica de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales 3) Supervisar la ejecución y calidad de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

servicios financieros 2) Entregar al contratista la programación académica mínima de 120 horas mensuales y máxima de 160 horas mensuales, en los días y horarios predeterminados por la coordinación Académica correspondiente , de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 3) Supervisar la ejecución y calidad de la formación, del acompañamiento y asesoría de proyectos de formación en las tecnologías y programas de las especialidades pertinentes, de acuerdo con el perfil y competencias del instructor, una vez éste firme su contrato. 4) Firmar previa verificación del total cumplimiento de las actividades programadas, el reporte de ejecución de actividades , registrando las novedades sucedidas en el periodo 'que afectaron la ejecución completa, remitiendo a la instancia respectiva para la elaboración de la nómina de Instructores contratistas periodo fijo . 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 22) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 23) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 24) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno 25) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 26) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional 27) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo , materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 28) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial , regional, municipal y vereda!. 29) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 30) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 31) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formac ión Profesional. 32) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 33) Para Instructores de las Especialid¡9des de Cultura Física, Comunicación para la Comprensión , Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales : participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas , morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 34) Participar activamente en las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Plazo	:	Cinco (05) meses
Inicio de Ejecución	:	Primero (01) de febrero de 2011
Término de ejecución	:	Treinta (30) de junio de 2011
Valor	:	Trece millones quinientos setenta y un mil ochenta pesos m/cte. **($13.571.080,00)**

Obligaciones:

1) Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Valle y en la oportunidad que se establezca. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3) Participar en los procesos de Inducción y capacitación 4) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 5) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. 6) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago. 7) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 8) Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación , desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje , instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. 9) Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 10) Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 11) Impartir formación al número de aprendices que sea estipulado por el SENA en los diferentes programas de formación. 12) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. 13) Participar activamente en las diferentes actividades orientadas desde la oficina de bienestar a los aprendices, dicha participación debe hacerse en forma responsable y en caso que la oficina de bienestar necesite de informes de las actividades realizadas estos deberán ser presentados en las fechas establecidas. 14) Presentar informe en el momento en que se cumpla el término previsto por el Reglamento de Aprendices SENA para la deserción, de acuerdo a los programas de formación a su cargo. 15) Conocer y aplicar las disposiciones contenidas en el Reglamento de Aprendices SENA. 16) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registros de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizaje previos. 17) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 18) Cumplir con la programación académica mínima de 120 horas mensuales y máximo de 160 horas mensuales , en los días y horarios predeterminados por la coordinación Académica correspondiente , de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales . 19) Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades , (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa) el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o líder de unidad. 20) PARA EL COORDINADOR ACADEMICO Y/O LIDER DE UNIDAD: 1) VIGILANCIA ADMINISTRATIVA , Será ejercida a través del Coordinador Académico del área y/o líder de unidad respectiva del centro de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. 9. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 10. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinares que el centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 11. Participar, apoyar y cumplir con los procesos y actividades que se programen y asignen por parte de la oficina de bienestar de aprendices. 12. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 13. Impartir formación al número de aprendices que sea estipulado por el SENA en los diferentes programas de formación. 14. Participar en forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los honorarios que el centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. 15. Participar activamente en las diferentes actividades orientadas desde la oficina de bienestar de los aprendices, dicha participación debe hacerse en forma responsable y en caso que la oficina de bienestar necesite de informes de las actividades realizadas estos deberán ser presentados en las fechas establecidas. 16. Realizar durante la ejecución del contrato actualizaciones en áreas referentes al manejo de las Tics, formación por proyectos y manejo de ambientes virtuales de aprendizaje. 17. Presentar informe mensual detallado por cada aprendiz sobre las deserciones presentadas en los programas de formación a su cargo. 18. Presentar a la subdirección del Centro de Tecnologías Agroindustriales, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) copia de la cedula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una empresa promotora de Salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones g) Formato único de hoja de vida diligenciado,. I) si hubiese lugar, dependiendo de la cuantía del contrato: a la publicación de este contrato en el diario único de contratación pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el art. 84 del decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende por cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. efectuar el pago del impuesto del timbre, cuando supere los montos establecidos por la ley para este tipo de contratación.

3. Número y Fecha del contrato : **043 del 31 de enero de 2011**

Objeto : El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales, Regional Valle.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) copia de la cedula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una empresa promotora de Salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones g) Formato único de hoja de vida diligenciado. 11. Cada acción de formación en su desarrollo deberá generar una unidad productiva, la cual deberá ser registrada en el sistema de información de gestión del centro, de igual forma el instructor deberá velar porque las personas beneficiarias del programa sean inscritos en el aplicativo servicio publico de empleo. 12. Antes de iniciar la formación el instructor deberá implementar jornadas de inducción a los aprendices del programa, con el fin de dar a conocer los lineamientos y generalidades del programa 13. Los actores del programa jóvenes rurales emprendedores deben apoyarse de las unidades de emprendimiento, desde el inicio de las acciones de aprendizaje, con el fin de identificar ideas potenciales de negocio e identificación de las unidades productivas, formulación de planes de negocio y seguimiento en la puesta en marcha, teniendo en cuenta la vigilancia tecnológica, asesoría para la concertación de las acciones de aprendizaje con las redes locales de apoyo territorial, participación en el diseño del programa de aprendizaje, asegurando la inclusión de competencias de emprendimiento, asesoría a los instructores del programa para el desarrollo de las competencias de emprendimiento, asesoría en la puesta en marcha de las unidades productivas, consolidación y fortalecimiento de las unidades productivas.

2. Número y Fecha del contrato : **048 del 27 de enero de 2010**

Objeto	:	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales como instructor programas regulares en las áreas de administración empresarial, gestión empresarial y afines del Centro de Tecnologías Agroindustriales, Regional Valle.
Plazo	:	Once (11) meses
Inicio de Ejecución	:	Primero (01) de febrero de 2010
Término de ejecución	:	Treinta (30) de diciembre de 2010
Valor	:	Veintiocho millones setecientos catorce mil cuatrocientos Pesos m/cte. **($28.714.400,00)**

Obligaciones:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA regional valle y en la oportunidad que se establezca. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Participar en el proceso el de inducción y capacitación 4. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 5. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe dentro de sus procesos de mejora continua.6. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Tecnologías Agroindustriales sede Cartago. 7. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas, así como el informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar en contrato. 8.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 9543 – 0158 - 2018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **GERMAN PORTILLA TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.556.552 de Armenia celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del contrato :** **084 del 10 de junio de 2009**

Objeto	:	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales como instructor periodo fijo, para brindar formación en los módulos de gestión empresarial y afines para el programa jóvenes rurales emprendedores. Del centro de tecnologías agroindustriales, Regional Valle.
Plazo	:	Seis (06) meses, Veinte (20) días
Inicio de Ejecución	:	Once (11) de junio de 2009
Término de ejecución	:	Treinta (30) de diciembre de 2009
Valor	:	Catorce millones ochenta y seis mil cuatrocientos Cuarenta y nueve mil pesos m/cte. **($14.086.449,00)**

Obligaciones:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA regional valle y en la oportunidad que se establezca. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 5. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato. 6. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral. 7. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 8. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinares que el centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 9. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 10. Presentar a la subdirección del Centro de Tecnologías Agroindustriales, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 192

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GERMAN PORTILLA TRUJILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 7.556.552** de **Armenia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : 000544 del 10 de Febrero de 2012.

Objeto: Contratación de Servicios Profesional de carácter temporal para Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial, en los 10 centros de formación en la Regional del Valle.

Plazo: Cuatro (04) meses y Seis (06) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 29 de junio de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintitrés (23) de febrero de 2012.

Fecha de Terminación de Contrato: Veintinueve (29) de junio de 2012.

Término de ejecución: Cuatro (04) meses y Seis (06) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto de este contrato.
2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados
3. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación.
4. Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofía por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.
5. Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica.

Certificado No. SC-CER320681
Certificado No. CO-SC-CER320681

6. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.
7. Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender yio fuentes de financiación diferentes a esta.
8. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia.
9. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA.
10. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada.
11. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen, ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos.
12. Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha.
13. Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento.
14. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto
15. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto.
16. Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento.
17. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento.
18. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento Empresarismo y Fondo Emprender,
19. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos,
20. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional.
21. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendirniento y regional,

22. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento.
23. Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor.
24. Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento,
25. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.
26. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.
27. Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional.
28. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.
29. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.
30. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.
31. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendirniento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Quince Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos M/cte ($15.192.500,00).

2. Número y Fecha del Contrato : 001557 del 16 de Julio de 2012.

Objeto: Contratación de Servicios Profesional de carácter temporal para Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial, en los 10 centros de formación en la Regional del Valle.

Plazo: Cuatro (04) meses y Once (11) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución: Diecinueve (19) de julio de 2012.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de diciembre de 2012.

Término de ejecución: Cuatro (04) meses y Once (11) días.

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto de este contrato.
2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados
3. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación especifica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación.
4. Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofia por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.
5. Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica.
6. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.
7. Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender yio fuentes de financiación diferentes a esta.
8. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia.
9. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA.
10. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada.
11. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen, ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos.
12. Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta corno: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha.
13. Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento.
14. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto
15. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto.
16. Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento.

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No. CO-SC-CER309681

17. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento.
18. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento Empresarismo y Fondo Emprender,
19. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos,
20. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional.
21. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional,
22. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofía Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento.
23. Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor.
24. Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento,
25. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.
26. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.
27. Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional.
28. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.
29. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.
30. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.
31. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diecisiete Millones Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Pesos M/cte ($17.623.300,00).

3. Número y Fecha del Contrato : 000144 del 18 de Febrero de 2016.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento, formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y de acuerdo a las orientaciones del Líder Regional del programa SER, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional.

Plazo: Diez (10) meses y Diez (10) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciocho (18) de febrero de 2016.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2016.

Término de ejecución: Diez (10) meses y Diez (10) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar al Líder Regional del programa SER para la articulación y coordinación de las acciones de formación, planeación de la oferta, seguimiento a la contratación de instructores y materiales de formación, indicadores y metas en los centros de formación asignados.
2. Realizar la inducción y despliegue de lineamientos del programa SER con Subdirectores, Coordinadores de formación e instructores.
3. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales como SOFIA plus, GEOSENA, COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.
4. Consolidar, controlar y revisar los soportes presentados por los gestores de emprendimiento y de Fortalecimiento, que respaldan la gestión realizada.
5. Cumplir y/o verificar el cumplimiento de lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.
6. Realizar visitas periódicas de apoyo a las Coordinaciones de formación de los Centros asignados, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
7. Gestionar la creación y registro de unidades productivas en el aplicativo SOFIA PLUS en articulación con el coordinador académico e instructores técnicos y de emprendimiento.
8. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físico y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por los instructores del programa SER, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA).
9. Apoyar el seguimiento y ejecución de los convenios, contratos y/o acuerdos celebrados relacionados

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Pesos M/cte ($35.381.667,00).

4. Número y Fecha del Contrato : 002240 del 02 de Marzo de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER; en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo: Nueve (09) meses y Veintinueve (29) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución: Dos (02) de marzo de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2017.

Término de ejecución: Nueve (09) meses y Veintinueve (29) días, la ejecución finalizo del 31 de diciembre de 2017.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Apoyar al Líder de Red Regional y el Profesional de Apoyo Regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas y empresas creadas.
2. Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.
3. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.
4. Apoyar y acompañar a las unidades productivas y empresas creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional, especialmente para su participación en la Feria Nacional del Programa SER.
5. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente.
6. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.
7. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA.
8. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las Unidades Productivas y Empresas Creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.
9. Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado.
10. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.
11. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas y/o empresas acompañadas en los formatos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER con calidad y oportunidad.
12. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas.
13. Presentar oportunamente informes al Profesional de Apoyo Regional SER y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.
14. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales GEOSENA, COMPROMISO y 3tros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.
15. Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el Profesional de Apoyo Regional - SER.

Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-SC-CER330681

16. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios.
17. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el Profesional de Apoyo Regional - SER o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
18. Participar activamente en ferias ruedas de negocio financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas.
19. Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad.
20. Apoyar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural.
21. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Profesional de Apoyo Regional - SER o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
22. Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el Profesional de Apoyo Regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER.
23. Articular con el equipo de emprendimiento para la presentación de planes de negocio a las convocatorias Fondo Emprender así como la Identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.
24. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el contrato Productos verificables: estructura de seguimiento integrada donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto. a: 60 HORAS de asesoría a cada UP asignada. Aumento en Ventas - Generación de trabajo decente - - Acceso a fuentes de financiación - - Estructura organizacional
25. El contratista se compromete a levantar y reporta las evidencias y soportes de las gestiones y productos, según los modelos y formatos que disponga la entidad.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/cte ($35.381.667,00).

5. Número y Fecha del Contrato : 001170 del 23 de enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización y crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo: Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciséis (16) de febrero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Quince (15) de diciembre de 2018.

Término de ejecución: Este contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Apoyar al Líder de Red Regional y al profesional de apoyo regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas y empresas creadas.
2. Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.
3. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.
4. Apoyar en la preparación de las unidades productivas y empresas rurales creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional, especialmente para su participación en la Feria Nacional del Programa SER.
5. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente.
6. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.
7. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA.
8. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las Unidades Productivas y Empresas Creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.
9. Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado.
10. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.
11. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas y/o empresas acompañadas en los formatos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento – programa SER con calidad y oportunidad.
12. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas.
13. Presentar oportunamente informes al Profesional de Apoyo Regional SER y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.
14. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales GEOSENA, COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.
15. Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del Plan de acción de la unidad productiva a fortalecer.
16. Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el Profesional de Apoyo Regional - SER.
17. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios. 18. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el Profesional de Apoyo Regional - SER o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
19. Participar activamente en ferias, ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas.
20. Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad.

21. Apoyar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural.
22. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sean convocados por la Dirección Regional y la Coordinación nacional de emprendimiento.
23. Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el Profesional de Apoyo Regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER.
24. Articular con el equipo de emprendimiento para la presentación de planes de negocio a las convocatorias Fondo Emprender así como la Identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.
25. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el Profesional de Apoyo Regional - SER y el supervisor del contrato. Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: -160 horas de asesoría mes directa a las UP asignadas. - Evidencias de ventas. - Generación de trabajo decente. - Evidencias de acceso a fuentes de financiación. - Evidencias de acuerdos comerciales. - Evidencias de eventos de fortalecimiento. - Estructura organizacional. - Informe final por cada unidad productiva.
26. Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento, con base en los lineamientos de entregables y del proceso de fortalecimiento a Unidades Productivas, según los lineamientos de gestión documental del centro de formación asignado y de la Dirección General.
27. Presentar al profesional de apoyo misional de centro las necesidades de asistencia técnica de las unidades productivas en fortalecimiento a fin de articular el desarrollo del plan de asistencia técnica con AGROSENA.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/cte ($36.565.000,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días de septiembre de 2018.

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
Director (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1
Tel. 431 5800 ext. 22672

Proyectó: Belkin Palacio Campo



Certificado No SC-CER309681
Certificado No CO-SC-CER309681

SENDEROS DE PAZ
Su Tranquilidad en las Mejores Manos
Nit. 900.360.736-0

GRUPO EMPRESARIAL SENDEROS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que El Señor **GERMAN PORTILLA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número7.556.552 de Armenia, laboró en esta compañía en el cargo de gerente de mercadeo y gerente administrativo, con fecha de inicio del 01 de julio de 2005 y hasta el 30 de mayo de 2009 realizando las funciones de:

-Analizar y asesorar sobre métodos y organización administrativa de un establecimiento o empresa tanto del sector público como privado.

-Coordinar procesos de atención a clientes de acuerdo con estrategias de gestión y procesos administrativos.

-Formular proyectos de acuerdo con estrategias de gestión y procesos administrativos. –
-Coordinar actividades administrativas de acuerdo con estrategias de gestión y procesos administrativos.

-Planear y ejecutar reformas a métodos, sistemas, procedimientos, programas y operaciones de las áreas de la organización de acuerdo con estrategias de gestión y procesos administrativos.

-Tomar decisiones de acuerdo con políticas, estrategias de gestión y procesos administrativos.

-Determinar e implementar estrategias de mercado de acuerdo con la situación de la organización y procesos administrativos.

Durante el tiempo que estuvo laborando demostró compromiso, dedicación, responsabilidad y honestidad en el cargo.

La presente constancia se firma a solicitud del interesado, sin borrones, tachones ni enmendaduras.

Dada en Cartago Valle, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Edinson Marin L.
Asistente de gerencia.

*Certificación **040 de 2020***

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GERMAN PORTILLA TRUJILLO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **7.556.552**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 1405777 del 25 de febrero de 2020.

Objeto: Prestación los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarias a las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento.

Plazo: Nueve (09) meses, Veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: Cinco (05) de marzo de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020

Término de ejecución: Nueve (09) meses, Veintiséis (26) días

Obligaciones específicas:

1. Apoyar al líder de red regional y al profesional de apoyo regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas. 2. Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER. 3. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER. 4. Apoyar en la preparación de las unidades productivas y empresas rurales creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional. 5. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente. 6. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 7. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA. 8. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria. 9. Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado. 10. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.

11. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas acompañadas en los formatos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER con calidad y oportunidad. 12. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas. 13. Presentar oportunamente informes al profesional de apoyo regional SER y a la coordinación nacional de emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos. 14. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales GEOSENA, COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 15. Apoyar la formulación de planes de negocio para fondo emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer. 16. Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el profesional de apoyo regional - SER. 17. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios. 18. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el profesional de apoyo regional - SER o la coordinación nacional de emprendimiento. 19. Participar activamente en ferias, ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas. 20. Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad. 21. Realizar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural. 22. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sean convocados por la dirección regional y la coordinación nacional de emprendimiento. 23. Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el profesional de apoyo regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER. 24. Articular con el equipo SBDC para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia. 25. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el profesional de apoyo regional - SER y el supervisor de contrato. Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: - 160 horas de asesoría mes directa a las UP asignadas. - Evidencias de ventas - Generación de trabajo decente - Evidencias Acceso a fuentes de financiación. - Evidencias de acuerdos comerciales. - Evidencias de eventos de fortalecimiento. - Estructura organizacional. - Informe final por cada unidad productiva. Otros determinados por la Coordinación Nacional. 26. Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento, con base a los lineamientos de entregables y del procedimiento de fortalecimiento a Unidades Productivas, según los lineamientos de gestión documental del Centro de formación asignado, y de la Dirección General. 27. Presentar al profesional de apoyo misional de centro las necesidades de asistencia técnica de las unidades productivas en fortalecimiento a fin de articular el desarrollo del plan de asistencia técnica con AGROSENA. 28. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, líder de red SBDC.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte ($38.800.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días de Enero de 2021.

Firmado digitalmente por Aura Elvira Narvaez Agudelo
Fecha: 2021.01.24 13:24:44 -05'00'

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
NIT: 899.999.034-1

Proyectó: Martha Isabel Garcia
Revisó: Gerardo Augusto Castro Muñoz

